

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES
PROGRAMA MAESTRIA EN MEDIO AMBIENTE**

**CONVOCATORIA 002
AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL SEMESTRE 2022 – II**

Acta Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes No. 024 del día 15 de septiembre de 2022.

NECESIDAD:

- 1 (uno) auxiliares administrativos para la Maestría en Medio Ambiente.

REQUISITOS GENERALES:

Señalados en Acuerdo del Consejo Superior No.032 del 28 de julio del año 2016.

Artículo Tercero:

- Haber obtenido como mínimo el promedio de calidad establecido.
- Haber cursado al menos el tercer semestre del programa en el cual se encuentre matriculado.
- Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el periodo académico inmediatamente anterior.
- Los requisitos específicos que establezca el Consejo Curricular para los Auxiliares de docencia, de sistemas y cómputo, la Vicerrectoría de Investigaciones para los auxiliares de investigación, según requerimiento y solicitud del investigador principal del proyecto, la vicerrectoría de extensión según requerimiento y solicitud del coordinador del proyecto y la Vicerrectoría Administrativa y las facultades para los Auxiliares de Administración según requerimiento y solicitud de la dependencia o programa académico.
- No tener sanción disciplinaria vigente.

Artículo Vigésimo Segundo: El estudiante que se vaya a vincular debe tener la calidad de estudiante regular, es decir debe haber realizado registro académico y financiero. Un estudiante NO podrá acceder a más de un estímulo económico por semestre”.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Además de los requisitos consignados en el Acuerdo del Consejo Superior No.032 del 28 de julio del año 2016:

- Ser estudiante activo.
- El estudiante solo podrá participar para una sola de las modalidades de convocatoria ofertadas por la Universidad.
- Tener disponibilidad de tiempo de lunes a Sábado de acuerdo a las necesidades propias de la plaza (verificar si el tiempo de dedicación no interfiere con otras actividades representativas a la que el estudiante esté vinculado).

PLAZAS PARA AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

ACTIVIDADES A CUMPLIR: (Artículo Séptimo Acuerdo del Consejo Superior No.032 del 28 de julio del año 2016)

“ARTICULO SEPTIMO: Los Auxiliares de Administración cumplirán de las siguientes actividades:

- Apoyar en la realización de eventos académicos y de investigación.
- Controlar el uso de los servicios e instalaciones.
- Dar apoyo a las oficinas administrativas.
- Digitalar datos y consultar información de investigación y extensión en las respectivas dependencias administrativas.
- Realizar mantenimiento de las carteleras.
- Buscar información en libros y revistas.
- Las demás que le sean asignadas por la dependencia solicitante.
- Apoyar y acompañar las clases de la Maestría en Medio Ambiente MMA tanto viernes como sábados y cuando se requiera.
- Apoyar a la Oficina de Centro de Estudios e Investigaciones Regionales (CEIR).

TRÁMITE:

Artículo Séptimo Acuerdo del Consejo Superior No.032 del 28 de julio del año 2016: Los estudiantes Auxiliares (...) de Administración serán seleccionados por el jefe de la oficina solicitante, mediante convocatoria pública dentro de la Universidad del Quindío que realice la Vicerrectoría Administrativa o Facultad, y cuyo resultado será oficializado a través de Resolución de la dependencia ejecutora.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Se evaluará las hojas de vida.
- Se realizará entrevista a los que superen la prueba de hoja de vida.

TIEMPO DE ACOMPAÑAMIENTO Y DESEMPEÑO DEL AUXILIAR.

72 HORAS.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 de septiembre de 2022.

Los/as interesados/as deberán entregar hoja de vida actualizada y con oficio remisario, radicado en **Gestión Documental (Archivo)**, dirigido a la Maestría en Medio Ambiente, a partir del **21 de Septiembre** hasta el **26 de Septiembre** de 2022, anexando:

- a) Hoja de vida.
- b) Fotocopia del documento de Identidad
- c) Histórico de Notas SAC.
- d) horario actual SAC.
- e) Antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.
- f) RUT (Registro único tributario).
- g) Certificado de banco.



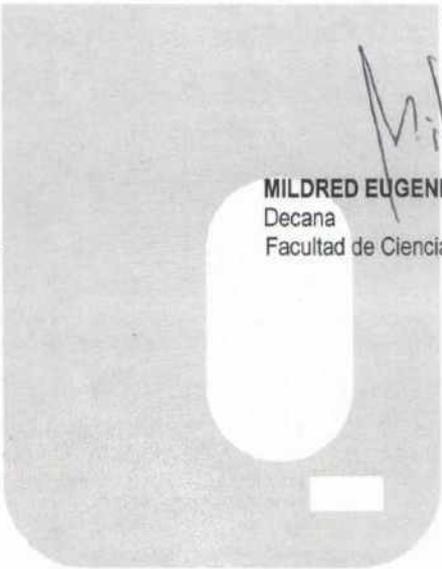
RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA: Los resultados se publicarán el día **30 de septiembre** del presente año.

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO: Los estudiantes vinculados como auxiliares NO tendrán relación de tipo laboral con la Universidad del Quindío, razón por la cual tampoco existe obligación por parte de la Universidad en reconocer la seguridad social, ya que éste tiene la calidad de estudiante y cuenta con la póliza estudiantil que otorga la Universidad. Igualmente, el horario será pactado de común acuerdo entre el estudiante y la Institución de manera que no interfiera con su labor académica.

JEAN WILMAN PARRA COLORADO
Director
Programa Maestría en Medio Ambiente

MILDRED EUGENIAGUTIÉRREZ MORENO
Decana
Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

Elaboró: Catalina Rodríguez Sierra
Auxiliar Administrativa



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO